

URUGUAY

EL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL

Y EXPERIMENTAL.-

Como se ha venido anunciando el S.O.D.R.E. prepara a través de su Departamento de Cine Arte la organización del II Festival Internacional de Cine Documental y Experimental, que tendrá lugar en el mes de Mayo de 1956.-

Dicho Festival, dedicado a un género de films desplazados habitualmente de los programas comerciales y que por su gestión - al margen de los intereses industriales - es el que mejor presenta la cultura de los países en que se produce, permitirá a nuestro público tener una idea del desarrollo del arte cinematográfico en el mundo.-

Han sido invitados oficialmente a participar en este Festival los siguientes países: Bolivia, Chile, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Perú, Holanda, Noruega, Yugoslavia, Japón, Suecia, Suiza, Portugal, Venezuela, URSS, Bélgica, Alemania República Federal, Ecuador, España, Colombia, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Brasil, Italia, México, Paraguay, Israel, Argentina, Panamá, Nicaragua, República Dominicana, Dinamarca, Egipto, Finlandia, China, Austria, Grecia, Rumania, Líbano, Bulgaria, India, Hungría, Polonia, Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, Turquía, Nueva Zelandia, Siria, Alemania, República Oriental, Albania, Filipinas, Afghanistan, Beluchistán, Indonesia, Persia y Australia.-

El Festival Internacional, será antecedido por un Festival Nacional, a efectos de realizar la selección de los films de nuestro país que participarán en la competencia.-

Damos a continuación los Reglamentos que rigen en estos Festivales:

- 1°) El SODRE convoca la realización de un Festival Internacional de Cine Documental y Experimental a realizarse en el curso del mes de Mayo de 1956.-
- 2°) El Festival comprende películas de todas las categorías dentro de las denominaciones enunciadas. Es decir documentales artísticas, de viajes, científicas, experimentales, films etnográficos y folklóricos, films para niños, de publicidad, culturales, films de dibujos y de muñecos animados.-
- 3°) Se limita a 10 el número de películas que podrá presentar cada país en este Festival, no existiendo limitación en el metraje de las mismas.-
- 4°) Las películas podrán presentarse indiferentemente en pase de 16 o 35 milímetros y - en sus versiones originales, acompañándose cuando sea necesario un texto explicativo de su desarrollo.-
- 5°) Las invitaciones oficiales para participar en este Festival, serán radicadas ante las entidades corporativas oficiales de cada país. Sin embargo la dirección del Festival podrá invitar eventualmente a realizadores y productores, independientemente de los films presentados oficialmente.-

//...

- 6°) Cada país que acepte participar en este Festival, deberá notificarlo oficialmente.-
- 7°) Los films que participarán en esta Competencia, deberán ser entregados a la Dirección del Festival antes del 31 de Marzo de 1956.-
- 8°) Cada film enviado deberá venir acompañado de una ficha conteniendo todos los detalles técnicos de interés.-
- 9°) El jurado designado directamente por el SODRE, será el encargado de juzgar los films presentados en este Festival.-
- 10°) Se establecen los siguientes premios:
 - A) Un Gran Premio de Cine Documental Artístico.-
 - B) Un Gran Premio de Cine Documental de Viaje.-
 - C) Un Gran Premio de Cine Científico.-
 - D) Un Gran premio de Cine Experimental.-
 - E) Un Gran Premio para el Film Etnográfico y Folklórico.-
 - F) Un Gran Premio al Film para Niños.-
 - G) Un Gran Premio para el Film de Publicidad.-
 - H) Un Gran Premio para el Film Cultural.-
 - I) Un Gran Premio para el Film de Dibujos Animados.-
 - J) Un Gran Premio para el Film de Muñecos Animados.-
- 11°) Podrán optar a los Premios de películas producidas en el curso de los años 1954 y 1955.-
- 12°) El Jurado podrá otorgar aparte de los premios enunciados todas las menciones que estime de interés adjudicar.-
- 13°) El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto - total o parcialmente - los premios establecidos en caso de que los films presentados no reunieran en su concepto los valores necesarios para optar a las distinciones señaladas.-
- 14°) El SODRE se hará responsable por la conservación de los materiales cinematográficos recibidos, hasta el momento de su despacho a destino, debiendo en cada caso estipular los productores o realizadores el valor de las copias enviadas al Festival, a fin de realizar el seguro correspondiente.-

REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL NACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y EXPERIMENTAL ORGANIZADO POR EL S.O.D.R.E.-

- 1°) A efecto de realizar la elección de films nacionales que representará al Uruguay en el Festival de Cine Documental y Experimental, el SODRE convoca para la realización de un Concurso Especial entre el 1° y el 15 de Abril de 1956.-
- 2°) Este Concurso comprende películas de las siguientes categorías: Documentales artísticas, de viaje, científicas, films para niños, y films pedagógicos.-

- 3°) Este Concurso comprende películas en pase de 16 o 35 milímetros sin limitación de metraje, ni de la cantidad de películas a presentarse por cada autor.-
- 4°) Este Concurso sólo admite películas inéditas.-
- 5°) Los films que participarán en este Concurso deberán entregarse antes del 15 de Marzo de 1956, en la Dirección del Festival - SODRE - Montevideo.-
- 6°) Un Jurado integrado por siete miembros, será encargado de juzgar las películas presentadas a este Concurso. Cinco miembros del Jurado serán designados directamente por el SODRE y los dos miembros restantes serán elegidos por los concursantes, quienes entregarán conjuntamente con los films, un sobre cerrado conteniendo los nombres de las personas por quienes votan para representarlos.-
- 7°) Se establecen los siguientes premios:
- A) Un Gran Premio de Cine Documental Artístico.-
 - B) Un Gran Premio para Cine Documental de Viajes.-
 - C) Un Gran Premio de Cine Científico.-
 - D) Un Gran Premio al Film Pedagógico.-
 - E) Un Gran Premio al Film para Niños.-
- 8°) El SODRE adjudicará la suma de \$ 2.000.00 a cada uno de los Grandes Premios, en las categorías enunciadas.-
- 9°) El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos -total o parcialmente -los premios establecidos en caso de que los films presentados no reunieran en su concepto los merecimientos necesarios para adjudicarlos.-
- 10°) El Jurado podrá otorgar a parte de estos premios, todas las Menciones que estime de interés adjudicar.-

Se establece la siguiente nómina de menciones:

De la Ancap.- \$ 500.00 en efectivo.-

Del Banco República.- \$ 250.00 en efectivo.-

De Kodak S.A.- Un proyector de 16 mm. Valor \$ 750.00.-

Del Banco de Seguros. - \$ 250.00 en efectivo.-

De Philips Radio. - Un receptor de radio último modelo.-

De S.A.S. - Un cristal de Orrefors.-

De K.L.M. - Un juego de porcelana de Delft.-

De Pablo Ferrando. - Una Gran Copa.-

De Norton S.A. - Una pantalla de 16 mm.-

//

De Cufe. - A Dterminarse.-

De Shell Mex. - A detrminarse.-

De Compañía Central Cinematográfica. - A detrminarse.-

De Air France. - Un reloj de pié.-

11°) Los Films premiados en este Concurso, serán los seleccionados para representar al Uruguay en el Festival Internacional de Cine Documental y Experimental.-

12°) El S.O.D.R.E. se reserva el derecho de editar copias de los rilms premiados y de proyectarlos en funciones organizadas por este Organismo.-

Montevideo, Febrero de 1956.

~~CC~~ AP. -